



Código: <b>PRO 8.2 CNO 02</b>	Página 1 de 3
Fecha de Emisión: 10/05/2004	Fecha de Rev.: 10/11/2008 Num. Rev.: 7
Elaboró: <b>Coordinador de Normatividad</b>	
Aprobado por: <b>Coordinador General</b>	

## COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

---

### 1.0 PROPÓSITO Y ALCANCE

#### 1.1 PROPÓSITO

Identificar el software instalado en los equipos de cómputo, para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para el desarrollo y prestación de los productos.

#### 1.2 ALCANCE

Este procedimiento aplica para los equipos de cómputo de la Coordinación General de Tecnologías de Información que tengan instalado software propietario.

---

### 2.0 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

<b>Software</b>	Conjunto de instrucciones detalladas que controlan la operación de un sistema computacional.
<b>Auditoria de Software</b>	Es un proceso sistemático, independiente para obtener evidencia del software que se encuentra instalado en los equipos de cómputo.

---

### 3.0 RESPONSABLES

<b>CECNO</b>	Cualquier empleado de la Coordinación de Normatividad
<b>CJDC</b>	Cualquier Jefe de Departamento o Coordinador
<b>CGE</b>	Coordinador General

---

### 4.0 PROCEDIMIENTO

#### 4.1 CECNO **Registra los datos para auditoria de software**

- 4.1.1 El CECNO registra el área y fecha de inicio de la auditoria de software (al menos dos veces al año por área), empleando el formato de Realización de Auditorias de Software **FOR 8.2 CNO 12**.

#### 4.2 **Realización de la Auditoria de Software**

- 4.2.1 En el formato de Relación de Software Instalado en Equipos de Cómputo **FOR 8.2 CNO 13** se encuentra la relación del software al que tiene derecho cada usuario, el CECNO compara el software de esa lista contra **CECNO** lo obtenido por medio de la herramienta que proporciona la consola de administración del antivirus (ISMA **CGE** Console). En caso de encontrarse diferencias en lo especificado en la lista, el CECNO registrará los resultados en el formato de Irregularidades detectadas en la Auditoria de Software **FOR 8.2 CNO 11** y lo entrega al CJDC para que indique las acciones que va a tomar, las cuales pueden ser:

- a) CJDC desinstalará el software sin licencia; su solución puede ser al término de la auditoria o bien especificar el tiempo durante el cual permanecerá instalado el software (no mayor a 6 meses después de su detección).



Código: <b>PRO 8.2 CNO 02</b>	Página 2 de 3
Fecha de Emisión: 10/05/2004	Fecha de Rev.: 10/11/2008 Num. Rev.: 7
Elaboró: <b>Coordinador de Normatividad</b>	
Aprobado por: <b>Coordinador General</b>	

## COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

---

- b) CJDC buscará una herramienta en software libre; estableciendo un tiempo no mayor a 6 meses después de detección, para investigar otros programas bajo licencia de GNU que puedan sustituir al detectado en la auditoría.
  - c) CJDC podrá solicitar la adquisición del software; se deberá presentar al CGE un análisis formal (comparación de costos contra otros programas, costo vs beneficio, etc.) que justifique la compra. Si la solicitud es autorizada y existen los recursos económicos, se sigue el Procedimiento para trámite de Adquisiciones **PRO 7.4 CAD 01**, en el caso contrario, el CGE determinará las acciones necesarias para atender esta irregularidad.
- 4.2.2 CECNO solicita a CJDC su firma en el formato de Realización a las Auditorias de Software **FOR 8.2 CNO 12**, indicando que la auditoria a concluido y las observaciones presentadas.
- 4.3 CECNO Seguimiento a los resultados de la auditoria**
- 4.3.1 Informa al Coordinador de Normatividad los resultados de las áreas que fueron auditadas.
  - 4.3.2 Da seguimiento a las irregularidades encontradas, auditando nuevamente el equipo de cómputo para verificar que la acción indicada por el CJDC fue tomada.

---

### 5.0 REFERENCIAS

#### 5.1 Documentos de Referencia

Manual de Políticas de Calidad **MPC 4.2 CGTI**  
Diagrama de Interacción para Auditorias de Software **DOC 4.1 CNO 10**

#### 5.2 Procedimientos de Referencia

Procedimiento para trámite Adquisiciones **PRO 7.4 CAD 01**

---

### 6.0 FORMATOS

Normas de la CGTI referentes al uso legal de Software **FOR 7.2 CNO 01** 1 año  
Irregularidades detectadas en la auditoria de software **FOR 8.2 CNO 11** 1 año  
Realización de Auditorias de Software **FOR 8.2 CNO 12** 1 año  
Relación de Software Instalado en Equipos de Cómputo **FOR 8.2 CNO 13** 1 año

---



Código: PRO 8.2 CNO 02	Página 3 de 3
Fecha de Emisión: 10/05/2004	Fecha de Rev.: 10/11/2008 Num. Rev.: 7
Elaboró: Coordinador de Normatividad	
Aprobado por: Coordinador General	

## COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

---

### 7.0 HISTORIAL DE REVISIONES

No Revisión	Descripción de la Revisión	Fecha de Revisión
1	Liberación del procedimiento de Auditorias de Software	10/05/2004
2	Se le quito el control a un formato	26/10/2004
3	Reestructuración del proceso y redacción	01/03/2007
4	Eliminación de la referencia a las normas ISO	04/05/2007
5	Cambio de firma por personal que labora el documento.	11/09/2007
6	Cambio de nombre en el responsable de ejecutar la Auditoría de SW.	15/01/2008
7	Adecuación de redacción en el punto 4.2.1	10/11/2008

---